Gobernación del
CAUCA

RESOLUCIÓN NÚMERO 01133-02-2026

Por la cual se inscribe a los dignatarios de una entidad sin ánimo de lucro.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Nos. 1228 de 1995, 1085 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

El Gobernador del Departamento del Cauca, mediante Resolución No. 00294 del 14 de enero de 2022, inscribió como persona jurídica a la entidad denominada LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO, con domicilio en el Municipio de Puerto Tejada - Cauca.

El señor **JESSI CHARA LASSO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.059.985.323, expedida en Puerto Tejada, en calidad de Representante Legal de la entidad en referencia, solicita al Gobernador del Departamento del Cauca, la inscripción de los dignatarios, para lo cual acompaña el acta número 01 del 28 de noviembre de 2025 de asamblea general extraordinaria y acta número 2 del 28 de noviembre de 2025, de reunión del órgano de administración.

Lo solicitado por el señor CHARA LASSO, es procedente con lo establecido en la Constitución Política y Normas Legales Vigentes.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Cauca,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR a los dignatarios de la **LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO,** con domicilio en el Municipio de Puerto Tejada - Cauca, por el resto del período que termina el 24 de noviembre de 2029, relacionados a continuación:

CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACION	LUGAR DE EXPEDICION
PRESIDENTE	JESSI CHARA LASSO	1.059.985.323	PUERTO TEJADA
VICEPRESIDENTE	SHELSY ROMERO VIAFARA	1.002.988.058	VILLA RICA
TESORERA	KAREN YAJANA APONZA GONZALEZ	1.007.146.894	SANTANDER DE QUILICHAO
SECRETARIO	ALEJANDO TORRES RODRIGUEZ	1.006.208.095	CALI
VOCAL	SANDRA LORENA MERA GARCES	34.610.326	SANTANDER DE QUILICHAO

ORGANO DE CONTROL

CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACION	LUGAR DE EXPEDICION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUSTAVO ADOLFO MOSQUERA SANCHEZ	10.557.714	PUERTO TEJADA
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA DEVORA BALANTA LOURIDO	34.414.071	PUERTO TEJADA

COMISIÓN DISCIPLINARIA

DIGNATARIO	IDENTIFICACION	LUGAR DE EXPEDICION
GERSON RAMIREZ GONZALEZ	1.059.989.462	PUERTO TEJADA
ANGI SANCHEZ GALINDEZ	1.112.624.401	LA UNION
JOSE MANUEL GUTIERREZ ALVAREZ	1.007.439.511	PUERTO TEJADA

Gobernación del CAUCA

01133-02-2026

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con la Ordenanza No. 032 de 2024 y la Circular No. 006 del 23 de diciembre de 2025, se debe pagar por concepto de inscripción de dignatarios, la suma de CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($42.000,oo) MCTE.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a **JESSI CHARA LASSO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.059.985.323, expedida en Puerto Tejada, al correo electrónico *yepochara@gmail.com*, haciéndole saber que contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que podrá interponerse ante el señor Gobernador del Departamento del Cauca, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Popayán, a los

18 FEB 2026

JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Gobernador

MARIBEL PERAFAN GALLARDO
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Leovigildo Mosquera Medina, I.V.C.. Secretaría de Gobierno
Revisó: Rodrigo Penagos Cerón, Contratista – Secretaría de Gobierno
Revisó: María del Mar Muñoz Balcázar, Contratista – Secretaría de Gobierno